



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA**

**DECRETO 1075/2015**

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: DIAG 26 I 3 TRANSVERAL 80ª-18 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA"

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

Hasta el 30 de octubre de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

El día 15 de octubre Hora 11:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo electrónico [pag@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:pag@ieramonarcilacali.edu.co)

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta debe ser presentada por correo electrónico [pag@ieramonarcilacali.edu.co](mailto:pag@ieramonarcilacali.edu.co) o de manera presencial; teniendo



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

en cuenta lo siguiente;

Objeto:
Presentada por:
NIT:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Original y/o copia (según corresponda)

La oferta debe informar sobre el valor y la calidad del producto a suministrar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

CANT	DESCRIPCION
04	UPS Unitec de 650 VA
01	Extensor HDMI con adaptador de energía de ampliación de video
05	Mouse genius DX120
01	Disco duro de 1TB WD purpura
29	Cable dúplex 2X18 CENTELSA
03	Adaptador de 12 voltios a 5 amperios para el DVR
47	Canaletas de 20X10 Dexson
01	Combo teclado y mouse inalámbrico Genius KM8101
01	Router Tplink AC1200 Gigabyte
01	Cable HDMI de 5 metros Plano
03	Cámara domo Hilook lente 2.8mm
03	Video balun
01	Caja de mecanismos
01	Motor Carro cabezal Epson L3110
01	Pantalla todo en uno HP
01	Adaptador 12v/2amp
05	Faceplate doble puerto
04	Jack keystone Cat5E Dixson
02	Disco duro Adata HD 330 USB externos 1TB
670	Cable UTP categoría 6E intemperie NetLine



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
 Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
 DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de medidas correctivas

Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

Planilla de seguridad social

Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Retetuenfe x Compras	2.5%Declarantes y 3.5% No declarantes	del valor del contrato
Reteiva	15%	de la base del iva
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0,5%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali)		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	01 de octubre del 2024 10:00 AM	Cartelera INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMON ARCILA y pagina web institucional
plazo para presentar propuesta	15 de octubre 2024 11:00 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA o al correo pag@ieramonarcilacali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	15 de octubre 2024 11:30 am	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;

**JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA**  
**RECTOR (E)**  
C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, procede a realizar los estudios previos para contratar el SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:**

La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA, tiene como misión la prestación del servicio educativo, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales son administrados por el FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, se entienden por administrar las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso y rendición de cuentas, entre otras con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 1075 de 2015 que compila el decreto 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 4, donde se permite la utilización de recursos en la adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

La Institución educativa tiene equipos que son de uso de la comunidad educativa y que requieren que se les realice el cambio de algunos elementos de tecnológicos para continuar con su funcionamiento y alargar la vida útil de estos; por este motivo se procede a realizar el proceso de compra e instalación de elementos de tecnología.

Para ello requiere lo siguiente:

CANT	DESCRIPCION
04	UPS Unitec de 650 VA
01	Extensor HDMI con adaptador de energía de ampliación de video
05	Mouse genius DX120
01	Disco duro de 1TB WD purpura



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

29	Cable dúplex 2X18 CENTELSA
03	Adaptador de 12 voltios a 5 amperios para el DVR
47	Canaletas de 20X10 Dexson
01	Combo teclado y mouse inalámbrico Genius KM8101
01	Router Tplink AC1200 Gigabyte
01	Cable HDMI de 5 metros Plano
03	Cámara domo Hilook lente 2.8mm
03	Video balum
01	Caja de mecanismos
01	Motor Carro cabezal Epson L3110
01	Pantalla todo en uno HP
01	Adaptador 12v/2amp
05	Faceplate doble puerto
04	Jack keystone Cat5E Dixon
02	Disco duro Adata HD 330 USB externos 1TB
670	Cable UTP categoría 6E intemperie NetLine

**FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:**

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo el SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA para lo cual se elegirá la propuesta de oferta el servicio con mejor precio y que cumpla con los documentos habilitantes, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá y elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES**  
**SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA**  
**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA.**

**Código UNSPSC 43201800 Clase : Dispositivos de almacenamiento**  
**SUPERVISION: Estará a cargo del Rector Juan Vianey Tovar**



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

**PLAZO DE EJECUCION:**

Hasta el 30 de octubre de 2024 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** la institución tiene presupuestado para esta compra el valor del contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$7.260.000), que serán pagaderos a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente y al verificar el cumplimiento del objeto del contrato con el recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Refetuenfe x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
Refetuenfe x Servicios	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
Reteiva	15%	de la base el iva
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5 %	del valor del contrato
Estampilla pro adulto	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
<b>ICA (Municipio de Santiago de Cali)</b>		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de COMPRA teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y



**Secretaría de Educación Distrital de Cali**  
**Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila**  
**NIT. 805.001.261-0**

Aprobado Por Resolución No 4143. 2.21.10973 de diciembre 17 del 2009  
Institución Etnoeducativa mediante resolución No 4143.010.21.0.08180 de octubre 21 de 2019  
DANE 176001027001

**FORMACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD**

4143.071.26.028-2024

PIEZAS con código 2.3.2.01.01.003.04.06 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000057 del 01 de octubre del 2024 de la presente vigencia fiscal.

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

**1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN**

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

**ANÁLISIS DE PRECIOS:** La Institución Educativa para el análisis de precios toma como referencia el valor disponible proyectado para dicha compra; dado lo anterior presupuesta el valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$7.260.000).

**ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Atentamente;

**JUAN VIANEY TOVAR MOSQUERA**  
**RECTOR (E)**  
**C.C. No. 94.505.784 de Cali (V)**